

Ayuntamiento de Griegos

DECRETO ALCALDIA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo el contrato para la explotación de la industria Restaurante Pistas Esqui de Fondo Muela de San Juan, y teniendo en cuenta la necesidad de tener abiertas al público las instalaciones y considerando la necesidad que existe de contar con este tipo de instalaciones como motor de turismo de la zona.

Dada la característica del contrato parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, contrato administrativo especial.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2024, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2024, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que en la sesión celebrada por el Pleno con fecha 27 de septiembre de 2024, se acordó DELEGAR en el Alcalde D. Antonio Sancho Barberan la competencia para la contratación y gestión de la explotación del servicio de Restaurante Pistas Esqui de Fondo Muela San Juan.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2024 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2024, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Decreto de alcaldía 132/2024, de 16 de octubre de 2024, se resolvió aprobar el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativa para la adjudicación del contrato para la explotación de las instalaciones destinadas a Restaurante Pistas Esqui de Fondo Muela San Juan, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2024 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 6 de noviembre de 2024 se constituyó la Mesa de contratación, realizando propuesta de adjudicación a favor de HECTOR VILAPLANA FERRER.

Visto que el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva por importe de 6.000 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y vista la delegación conferida en el Alcalde D. Antonio Sancho Barberan, HE RESUELTO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato para la explotación de la Industria Pistas Esqui de Fondo MUELA SAN JUAN en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO
	HECTOR VILAPLANA FERRER	1.200,00 € (IVA no incluido)

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- PRECIO.
- PLAN DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN DEL HOSTAL.
- REALIZACIÓN DE MEJORAS.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



Ayuntamiento de Griegos

CUARTO. Designar como responsable del contrato a D. ANTONIO SANCHO BARBERAN.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento firmado electronicamente

